Juan de Bengoa

Martín de Gallastegui

Eldefonso Elgoneta

El Secretario,
Ignacio Belyamide

D. Francisco Ubillos
" Claudio Artechea
" José Ormazagasti
" Federico Zarauz
" Santiago de Madariaga
" Juan de Bengoa
" Domingo Ayastuy
" Martín de Gallastegui
" Francisco Urquiola

En la villa de Ver-
gara siendo las diez y media
horas del dia once de Junio de
mil novecientos diez y siete, se
reunieron, en esta Sala Consis-
torial, en sesión pública
ordinaria los Sres Concejales cuyos nombres

al margen se anotan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco Ubillos, constituyendo mayoría del Ayuntamiento de la mismas; y hecho constar de que los Concejales que faltan han pasado aviso a Secretaria de que no pueden concurrir a este acto, por las ocupaciones perentorias, se dió lectura del acta de la sesión anterior y fué aprobada y se trataron y resolvieron los asuntos siguientes

Archivar ——— Dióse cuenta de una memoria presentada por la Comisión especial de Pomología de Guipúzcoa a la Excma Diputación y aprobado por esta en sesión de 1 de Febrero de este año. La Comisión fué constituida y en calidad de prácticos en materias pomológicas D. Lauto Gallástegui, de Tergara; Azcarate de Elgueta y otros de Astigarraga, Villafranca, Hernani. En el informe se manifiesta el plan y método que debe seguirse de una manera general para el estudio de las cualidades y caracteres del árbol y del fruto; y descripción de las variedades del pais examinadas, especificando primero los caracteres del árbol y luego los del fruto, acompañando un análisis físico-químico del mismo. El Ayuntamiento que-

dó enterado y dispuso archivar este folleto para su constancia.

Contribución ——— Fué leida una circular del mes de Mayo último de la Sociedad de Obras de Loyola, Junta Provincial de Guipúzcoa, referente al Santuario de San Ignacio de Loyola, Cuna de uno de nuestros mas insignes paisanos que es, a no dudarlo, el monumento mas ilustre de esta provincia y archivo glorioso de sus mas preciados recuerdos. Entre otras cosas dice que ha resuelto construir una hermosa y amplia Avenida, que enlace el Santuario con la población de Azpeitia, en cuya Iglesia Parroquial fué bautizado el Santo, a quién este homenaje se dedica: Que el Arquitecto Sr. Cortázar ha preparado el proyecto: Que el Excmo Sr. Nuncio de Su Santidad se dignó inaugurar los trabajos de construcción: Que la Sociedad de obras ha constituido, en cada una de las Provincias Vascongadas, una Junta encargada de la misión de reunir los fondos necesarios, para que en breve se pueda llevar a feliz término la obra emprendida: Que el público ha dispensado excelente acogida, igualmente que la prensa de todos los matices y que este proceder, ciertamente



rigor de ley, es garantía segura, de que ninguno de los Ayuntamientos de estas provincias mirará con indiferencia la ejecución de esta obra, que tan directamente afecta al buen nombre y al interés de Guipúzcoa: Que la Junta, persuadida de que todos los Ayuntamientos guipuzcoanos, imitando el ejemplo de la Excma Diputación, se considerarán muy honrados, contribuyendo a este homenaje, se permiten rogar a los dignísimos Alcaldes sometan este asunto a resolución de las respectivas Corporaciones de su presidencia y se sirvan comunicar al Secretario de la Junta el acuerdo que adopten. Que en su día publicará la relación de todos los donantes y un ejemplar de dicha relación encerrado en un estuche de metal será colocado dentro del pedestal que soporte la Estatua del Santo. Está a la vista el proyecto de la Avenida de Guipúzcoa, Plazuelas de Alava, Navarra y Puente de Vizcaya en Loyola. El Sr. Presidente da cuenta de haber sido invitado, como Alcalde de este pueblo, cabeza de partido judicial, por los Sres D. Tirso de Olazabal individuo de la Sociedad de Obras y Señor Conde de Sacro Romano Imperio, para

recorrer en automovil los pueblos de este Distrito, y que, en efecto, conseguida audiencia de los tres Alcaldes de dichos pueblos y habiéndoles indicado el objeto de la visita, todos se manifestaron conformes en acceder a la idea u objeto de que se trata. El Ayuntamiento enterado detenidamente de lo que precedentemente queda explicado, de buen grado acordó contribuir con la cantidad de dos mil pesetas para la construcción de los trabajos de la Avenida ya mencionada y se reserva a los Ayuntamientos el derecho de satisfacer dicha suma en breve plazo consignando en los presupuestos del municipio las cantidades que crean del caso, o como mejor le pareciere, segun el estado del erario.

Se leyó el oficio de la Excma Comisión provincial de Guipúzcoa expresivo de prestar su aprobación al reparto de la contribución del presente año y autorizando al Ayuntamiento para poner en ejecución la distribución practicada. Y la Corporación quedó enterada.

Pase a la Comisión

Fué leida la circular

num. 1 de la misma Comisión provincial de 31 de Mayo último, referente a la necesidad de que los Depositarios de fondos municipales y Administradores de las Alhóndigas deben constituir fianza suficiente de las cantidades que manejan, y que para formar la estadística de nombres, sueldos y fianzas de los Depositarios municipales se le remita relación, e igualmente del Encargado de la Alhóndiga; y toda vez que el Depositario tiene constituida la correspondiente fianza, el Ayuntamiento dispuso remitir en su día a la Comisión provincial los datos que se interesan, y que pase este asunto a la Comisión de Hacienda de este municipio acerca de la fianza que debe exigirse a Don Felix Orbe en concepto de Encargado de la Alhóndiga, para que dicha Comisión emita su informe, y previa aprobación de esta municipalidad se remita la relación con los datos ya indicados.

Asunto del caballo

Dióse cuenta de la información practicada sobre el caso de muerte del caballo de D. Ascensio Lizarralde por una acudida eléctrica, y en su vista el Ayuntamiento acordó pase este asunto a consulta del abogado D. José María Li-

92

goyen para que en vista de la informa-
ción emita su dictamen acerca de si deben
indemnizar este Ayuntamiento el daño
causado, abonando a dicho Lizarralde la
suma de seiscientas pesetas que pide en su
instancia, cabeza del expediente de que se
trata.

Cuentas — Presentada una cuenta de 41,45 pesetas de Raymond de un rollo hilo forrado y de 18 aisladores con sus soportes para el hospital, y otra cuenta del mismo Raymond, con cuatro facturas, que ascienden a 114 pesetas, quedó sobre la mesa pendiente de aprobación.

Cuentas municipales — Se han presentado las cuentas municipales del año último de 1916 con todos los documentos justificativos pertinentes a las mismas que han sido sometidas a este Ayuntamiento previa censura del Regidor Síndico, según se ordena en el artículo 160 de la ley municipal, y examinadas cuidadosamente las mencionadas cuentas, se fija en ellas definitivamente esta corporación conformándose en un todo con el dictamen del Síndico, acordando queden de manifiesto en la Secretaría por término de quince

dias para que cualquier vecino pueda examinar y formular por escrito sus observaciones que serán comunicadas a la Junta municipal pasando dichas cuentas para su revisión y censura en la forma y para los efectos de los artículos 161, 162 y 163 de dicha ley.

Entronización — Se presentó y fué leida una moción de varios Señores Concejales que copiada dice así:

"Ilustre Ayuntamiento de esta N. y L. villa de Vergara.= Los Concejales que suscriben tienen el honor de dirigirse a V.S. para expresarle: Que la Excma. Diputación de Guipúzcoa en sesión celebrada el 23 de Mayo, tomó el acuerdo laudabilísimo de entronizar en el Palacio Provincial la Imagen del Sagrado Corazón de Jesus. Iguales acuerdos tomaron antes las Diputaciones Hermanas de Navarra y Vizcaya y mas tarde la de Alava

Las felicitaciones que con tal motivo han recibido y están recibiendo dichas Diputaciones de la mayoria de los Ayuntamientos de sus respectivas Provincias, prueban que en esta ocasión han sabido tambien hacerse intérpretes del sentir del

alma vasca, modelo siempre de religiosidad. Bien merece pues la Excma Diputación de Guipuzcoa, y creemos es obra de estricta justicia, que el pueblo de Tolosa para testimonie tambien por medio de este Ilustre Ayuntamiento, su adhesión mas sincera al acuerdo, y para que esta adhesión sea mas completa, imitar el alto ejemplo que nos dá el acuerdo susodicho, siguiendo la ruta que acaba de trazarnos, porque nada seria mas satisfactorio para ella que aparecer solidarios en una idea que ha sido aclamada por todos los tres Diputados, sin distinción de ideas politicas, aparte de que la historia de la villa de Tolosa nos lo demanda, no desertando de su puesto de honor en estos dias en que la voz del Soberano Pontifice el Papa Benedicto XV ha resonado en todo el mundo católico recomendando a toda la cristiandad se consagre al Sagrado Corazon de Jesús, fuente de todo bien en estos momentos históricos en que los hombres se desatan en una guerra cruel como jamás han visto los siglos.- Como consecuencia de lo expuesto, los concejales

suscribientes tienen el honor de proponer a V. S.

1º Que el Ayuntamiento de esta villa se dirija a la Excma Diputación Provincial, felicitándola por su reciente acuerdo.

2º Que la Corporación Municipal se adhiera al mismo, resolviendo se estampe en esta Casa Consistorial el Sagrado Corazón de Jesús, facultando al efecto a una Comisión para que disponga la forma en que se ha de llevar a efecto aquella este acuerdo = Dios guarde a V. S. muchos años = Vergara 9 de Junio de 1917 = Claudio Antechre = José Onzaga = Ildefonso Elgarresta = Juan de Bengoa = Domingo Ayastuy = J. Zarauz = Santiago de Madariaga.

El Ayuntamiento se enteró con verdadero agrado de esta moción y tratándose conforme en toda ella acordó llevar a efecto su contenido y que queda encargada de cumplimentar este acuerdo la Comisión compuesta de los Sres Alcalde y Tenientes de este Ayuntamiento, con amplias facultades para las adquisiciones de la efigie del Sagrado

Corazón de Jesús y demás que convenga, a fin de que colocado y bendito en el lugar que merezca en esta Casa Consistorial quede entronizado el Corazón de Jesús.

El Concejal Sr. Garbástegui presenta una moción que copiada literalmente dice así:

Con verdadera satisfacción se adhiere el suscrito Concejal a la proposición presentada por sus compañeros de Corporación, para que el Ayuntamiento acuerde la entronización del Sagrado Corazón de Jesús. Ahora bien, a fin de que ese acuerdo no sea solo una fórmula, y si por el contrario serio y eficaz, se hace preciso que las costumbres públicas en el pueblo, cuyo ayuntamiento lo adoptó por unanimidad, estén o se hallen en conformidad con la significación y alcance de lo acordado y para ello, a mi juicio, es menester también que se corrijan y reprimen muchas de aquellas que desgraciadamente desde hace algún tiempo, por causas que no es preciso

señalar; vienen haciéndose lugar e implantándose y tomando carta de naturaleza aquí en este nuestro querido pueblo, que así va perdiendo su carácter de costumbrismo y católico práctico por ende: Esas costumbres a que me refiero y que los vergareses no pueden consentir, que en su pueblo arraiguen, son los bailes descocados o peor, que aún en la misma plaza se ven, los cantos desvergonzados que lo mismo de noche que de día se oyen por las calles viniendo los ruidos de cualquiera, las blasfemias que sin reparo alguno se profieren y en fin las mil y mil extralimitaciones y abusos groseros que están en pugna con el acuerdo de referencia y con los sentimientos y conducta siempre hasta ahora observado por sus moradores;

Y

En tal sentido pido que se tomen las medidas necesarias para evitar en todo lo posible, hechos como los apuntados, procediendo con rigor y entereza en su represión siempre que tuviere lugar y dando las

95

oportunas órdenes al efecto a los a-
gentes municipales y a quienes mas
hubiere lugar. Vergara 11 de Junio
de 1917 = Martin de Gallaistegui =
El Concejal Sr. Gallaistegui mani-
fiesta, que el precedente escrito no
tiene ninguna censura para el Sr.
Alcalde, puesto que por su parte
procura cumplir con su deber cas-
tigando a blasfemos y a abusos gro-
seros. Conste = Martin de Gallaistegui
El Ayuntamiento
se enteró de estas manifestaciones y
acordó que conste en acta a los efec-
tos que correspondan.
Con tanto se levantó
la sesión siendo las doce menos cua-
to horas y extendida este acta la
firman los tres Concejales, de todo
lo cual yo el Secretario certifico

Fran.co = Ubillos

Claudio de Aldecoa

José Olaizola

Gallaistegui

Santiago de Madariaga

6

Juan de Bengoa

7

Domingo Ayastuy

Martin de Gallastegui

9.

Francisco Urquiola

El Secretario,

D. Francisco Ubillos.
" Claudio Artechr
" José Olaeagarti
" Santiago de Madariaga
" Juan de Bengoa
" Domingo Ayastuy
" Martin de Gallastegui
" Francisco Urquiola

En la villa de Bergara siendo las diez y media horas del dia diez y ocho de Junio de mil novecientos diez y ocho, se reunieron en esta Sala Consistorial, en sesion publica ordinaria, los Sres